

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Agosto Catorce de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00221-00.
Demandante: RESPALDO FINANCIERO S.A.S.
Demandado: KEVIN GONZALO RODRIGUEZ MENDEZ

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de RESPALDO FINANCIERO S.A.S., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión de la motocicleta de placas HBR01E, Marca YAMAHA, Línea YW125FI, Color NEGRO GRIS VERDE, Modelo 2017, Numero de Chasis 9FKSEB623H2004433 y número de motor E3V3E004433, de propiedad del demandado KEVIN GONZALO RODRIGUEZ MENDEZ.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería al Dr. JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.038 fijado en la secretaría del juzgado hoy Agosto 18 de 2020 a las 8:00 a.m.



SECRETARIA _____